



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Tipo de proceso	Ordinario laboral de primera instancia
Demandante	Wilson Toro
Demandado	Herederos indeterminados de Carlos Andrés Lemos Pava
Radicado	760013105005 2022 00317 00

AUTO DE SUSTANCIACION No. 157

Santiago de Cali, nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Considerando que por motivos ajenos a la parte actora no se realizó la audiencia en que se resolvería sobre la medida cautelar solicitada, el Juzgado reprogramará la misma, para decidir sobre la medida cautelar solicitada.

Por otra parte, se advierte en el proceso que la curadora ad litem designada a los herederos indeterminados se notificó personalmente de la demanda y dentro del término de ley, contestó el libelo, se dispondrá la admisión del mismo.

Por lo anterior se

DISPONE

- 1.-Tener por contestada la demanda por los herederos indeterminados del causante Carlos Andrés Lemos Pava, representados por curador ad litem.
- 2.-Señalar el día 29 de abril de 2024 a las 9:00 AM para realizar la audiencia del artículo 85 A del CPTSS, y además de las establecidas en el artículo 77 y 80 ibidem.

NOTIFIQUESE



Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08b1bb2206236e4a3ec73167df4f7a1e2ccb742b3297848179185d12f08443b6**

Documento generado en 11/02/2024 06:13:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>